

SECCIÓN 1ª N° 874/E
LAS CONDES, 24/06/2022
SECCIÓN 2ª N° 3336/E
LAS CONDES, 28/06/2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra N . 5067 de fecha 29 de diciembre del 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1030 de fecha 05 de marzo del 2021, que ratifica el protocolo del programa Clínica Cordillera de la Solidaridad y sus Iniciativas 2021.
- Decreto Sección 1ra Nro. 4393 de 29 de octubre de 2021, que ratifica la modificación de los valores copagos vecinos.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro 3385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 4175 de fecha 24/05/2022 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social, de mayo de 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 5186 Salud para Todos, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$473.886 a los beneficiarios señalados en la nómina N° 5186.
- 3.- **PÁGUESE**, la cantidad de \$473.886 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2022".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 5186 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	PEREZ GAETE JAIME SEGUNDO	5.335
2	VENEGAS ASENJO GRETA DEL CARMEN	3.540
3	MIRANDA DUMAND MAURICIO OSVALDO	4.070
4	VILLAVICENCIO GONZALEZ SARA	24.680
5	VERA RIVAS ALFONSO JOAQUIN	156.090
6	FLORES VASQUEZ ALICIA SALOME	3.750
7	SALAZAR BUSTOS SANDRA JANET	17.640
8	BECERRA POZO ERNA ELISABETH	160
9	LOPEZ OTAROLA MARIA MAGDALENA	21.280
10	MERINO ROJAS RODRIGO MARCELO	3.460
11	TORRES PINO ROMMY ELIZABETH	4.287
12	RODRIGUEZ MUNOZ SUSANA CAROLINA	10.000
13	LIZAMA PIEPER MARIA CAROLINA	31.400
14	LIZAMA PIEPER MARIA CAROLINA	14.000
15	INOSTROZA GATICA JIMENA BEATRIZ	79.350
16	SALAZAR BENAVIDES MARIA VIVIANA	369
17	MARCHANT VALENZUELA CAROLINA ANDREA	3.460
18	LAGOS OLMEDO VALENTINA CONTANZA	14.960
19	ARIAS DURAN MARIA JOSE	39.280
20	MARIN AGUILERA CARLA JAVIERA	3.750
21	CAVA CLARO SOFIA ELENA	19.205
22	QUIROGA NAKOUZI VALENTINA ASTRID	3.750
23	SANTOS CIPRIANO ABIA DOMITILA	6.320
24	ESPINOZA HUAMAN YOLANDA	3.750
TOTAL		473.886

